



**Cuarto informe que presenta la Secretaría
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las
acciones realizadas para enfrentar la pandemia del
virus SARS-CoV-2 (COVID-19)**

Noviembre de 2020

Contenido

I. Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia	3
1. Antecedentes.....	3
2. Medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales	5
3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas, de los órganos colegiados del INE (acuerdo INE/CG80/2020)	10
II. Informe sobre la estrategia del INE para el retorno a actividades presenciales	12
1. Grupo estratégico INE-C19.....	12
2. Grupo consultivo de especialistas en salud.....	14
3. Protocolos sobre medidas sanitarias.....	15
4. Reanudación gradual de actividades presenciales	16

I. Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia

Estos informes tienen por finalidad, por un lado, dar cuenta de las acciones implementadas desde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), así como por las distintas Unidades Responsables (UR) que integran la estructura orgánica del INE, en cumplimiento a las facultades otorgadas por diversos acuerdos del Consejo General (CG) y de la Junta General Ejecutiva (JGE), durante el periodo de la contingencia sanitaria. También se presenta en este cuarto informe al máximo órgano de dirección, los trabajos realizados por el Grupo estratégico INE-C19, — conformado por la JGE, mediante el acuerdo INE/JGE69/2020—, para programar y coordinar las actividades presenciales, a fin de que, una vez más, el INE cumpla con las tareas que la Constitución le asigna, con altos estándares de calidad y con respeto irrestricto a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, paridad y objetividad, rectores en la materia.

La alteración drástica de las condiciones ordinarias de la convivencia social, especialmente si ese cambio comporta peligros graves a la salud pública y, por lo mismo, a la de quienes integran el colectivo social, se traduce en un elemento adicional que ha vuelto mucho más complicado —al de por sí complejo— fenómeno político electoral en los últimos meses.

Para plantearlo en términos llanos, el presente informe muestra cómo el INE enfrenta el estado de alerta sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, del cual se han derivado numerosas medidas por parte de la Secretaría de Salud y el resto de las autoridades sanitarias a nivel estatal e, incluso, municipal. Las acciones emprendidas han sido consecuentes con las de un órgano integrante del andamiaje estatal, es decir, con pleno respeto a las facultades que la Constitución federal, así como las correspondientes de las entidades federativas, otorgan a las distintas instancias de salubridad.

Debe hacerse hincapié en que este informe, al margen de lo expuesto, cubre dos propósitos esenciales de toda función pública en un Estado democrático de derecho. En un extremo, hacer efectivo el principio de rendición de cuentas para con el CG y, también, para la ciudadanía en su conjunto. Y, por otro, ser consecuente con la exigencia de máxima transparencia que, como principio constitucional rector, orienta toda actividad de la autoridad electoral nacional.

1. Antecedentes

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

El 13 del mismo mes y año, mediante comunicado oficial del Secretario Ejecutivo del INE, se dio a conocer la implementación de diversas medidas de prevención, información y orientación, a fin de mitigar el riesgo de contagio entre personal del Instituto.

El 17 de marzo, mediante acuerdo INE/JGE34/2020, la JGE aprobó medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales derivado de la pandemia del Coronavirus, COVID-19.

El 27 de marzo de 2020, mediante acuerdo INE/CG80/2020, el CG autorizó la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del CG o la JGE, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

El mismo día, mediante acuerdo INE/CG82/2020, el CG determinó como medida extraordinaria la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, hasta que se contenga la epidemia de COVID-19.

El 16 del mismo mes, mediante acuerdo INE/JGE45/2020, la JGE aprobó modificar el diverso INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, a efecto de ampliar la suspensión de los plazos procesales en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos del INE, así como cualquier plazo de carácter administrativo, hasta que este órgano colegiado acuerde su reanudación, con base en la información sobre las condiciones sanitarias relacionadas con la pandemia.

El 19 de junio de 2020, la Secretaría Ejecutiva presentó al CG, el *Informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y la estrategia de regreso a actividades presenciales.*

El 24 de junio, mediante acuerdo INE/JGE69/2020, la JGE aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal. Como parte de este acuerdo, se determinó la creación de un grupo estratégico denominado INE-C19, integrado por el titular de la Secretaría Ejecutiva, así como de diversos titulares de direcciones ejecutivas y unidades técnicas.

El 30 de julio, la Secretaría Ejecutiva del INE presentó el Segundo informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

El 4 de septiembre, la Secretaría Ejecutiva del INE presentó el Tercer informe sobre las acciones realizadas para enfrentar la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

2. Medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para la continuidad de operaciones institucionales

Como se ha mencionado en los informes previos, con fundamento en los acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/CG82/2020, al Secretario Ejecutivo se le habilitó para *determinar cualquier medida adicional para garantizar la continuidad de operaciones institucionales*, así como tomar *las determinaciones necesarias para hacer frente a la contingencia sanitaria y garantizar el ejercicio de las atribuciones de la Institución*, debiendo informar oportunamente de ello a los integrantes del CG.

En continuidad a la información reportada, se da cuenta de las acciones implementadas y principales resultados obtenidos.

a. Seguimiento a las asistencias presenciales

En cumplimiento al Acuerdo INE/JGE34/2020, mediante las circulares INE/SE/007/2020 e INE/SE/011/2020 se comunicó a las UR la forma en que deberían continuar laborando, minimizando, en la medida de lo posible, la presencia de personal en las oficinas, teniendo la posibilidad de designar a personal para realizar actividades esenciales que ameritaran forzosamente su presencia física.

Lo anterior, sin menoscabo de la determinación adoptada por la JGE mediante acuerdo INE/JGE69/2020, por el que, si bien se hace posible la participación gradual y ordenada del personal del Instituto a las actividades presenciales, se continúa privilegiando el trabajo a distancia en la medida en que éste garantice la continuidad de operaciones.

En atención a las circulares mencionadas, se informa que, en el periodo del 31 de agosto al 30 de octubre, las UR reportaron 6,698 asistencias del personal a las **oficinas centrales**. En todos los casos, las asistencias fueron justificadas. Esto representa que en 45 días hábiles comprendidos en el periodo que se reporta, se registró una asistencia diaria de 148 personas en promedio.



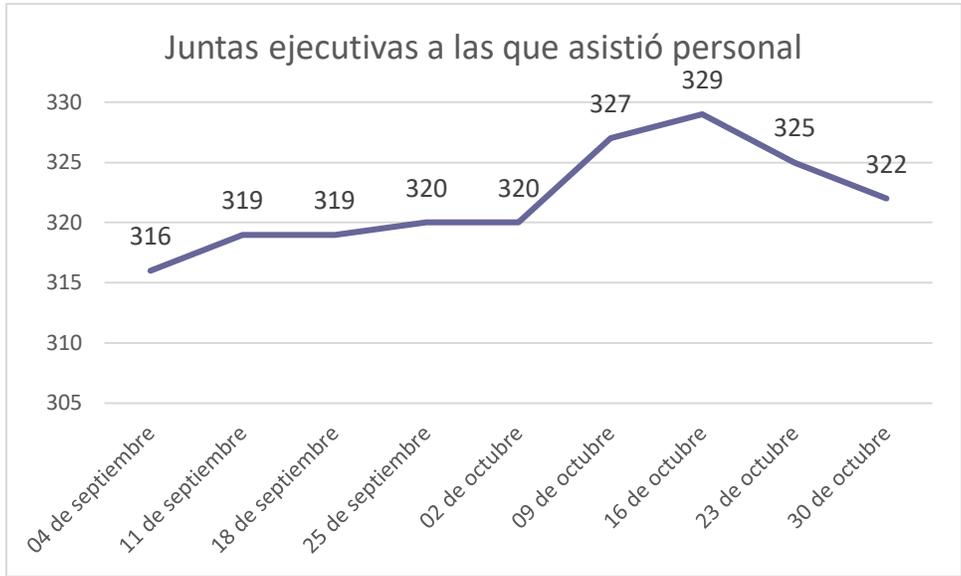
b. Funcionamiento de órganos desconcentrados (locales y distritales)

Tal y como se ha venido reportando, conforme lo previsto en las circulares INE/SE/007/2020 e INE/SE/011/2020, los titulares de los órganos desconcentrados continúan reportando periódicamente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) sobre las actividades que realizan con el personal mínimo indispensable, para efectos de seguimiento y verificación de que dichos órganos cumplan con la implementación de las medidas instruidas.

Del seguimiento realizado se tiene que, durante el periodo que se reporta, las juntas han tenido presencia de su personal en las oficinas para realizar, entre otras actividades, las siguientes:

- Actividades de índole administrativa (pago de servicios a proveedores, comprobación de gastos, revisión de auditorías, reporte de verificación de vehículos arrendados, mantenimiento de los inmuebles, conciliaciones bancarias, procedimientos de renunciaciones de personal).
- Actividades relativas al Registro Federal de Electores (reapertura de los Módulos de Atención Ciudadana, reseccionamiento, baja de credenciales, generar información cartográfica, curso "Actualización de Procedimientos Operativos en los Módulos de Atención Ciudadana. SIIRFE-MAC, Versión 6.2", recepción de informes de técnicos de actualización cartográfica).
- Actividades de radio y televisión (ajustes al equipo de monitoreo del Centro de Verificación y Monitoreo, proceso de pautas y órdenes de transmisión, descarga semanal de materiales de Ordenes de Transmisión (OT).
- Otras actividades (envío de informes a diferentes unidades de oficinas centrales, atención de solicitudes INFOMEX-INE, entre otras).

En la gráfica siguiente se muestra el total de juntas ejecutivas que tuvieron presencia de personal.



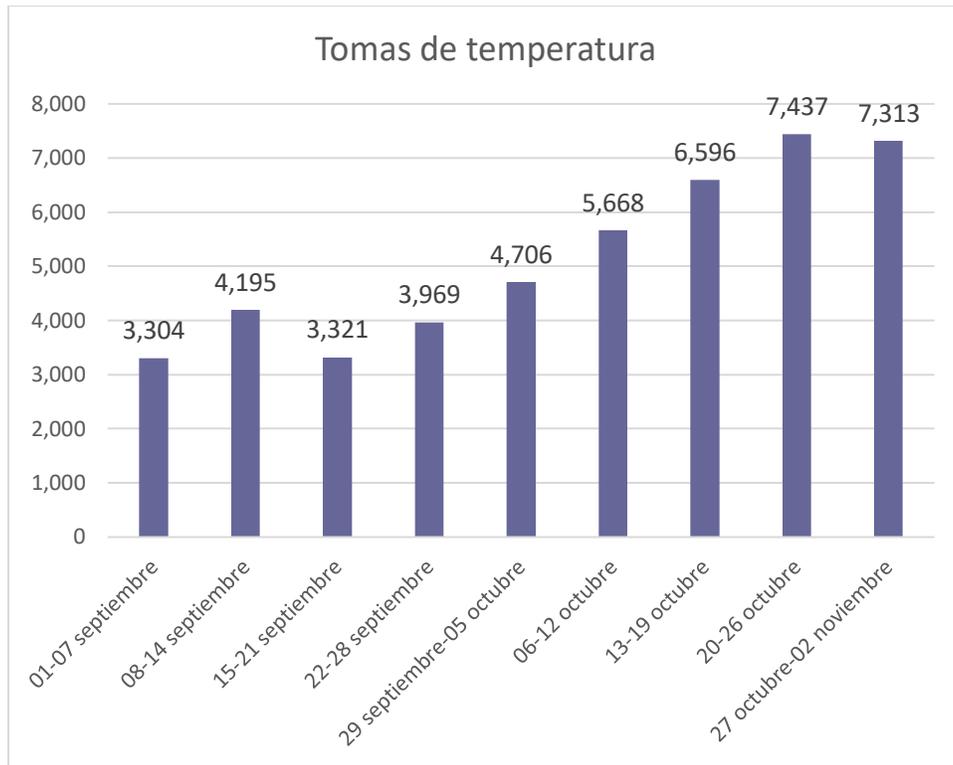
c. Medidas de seguridad e higiene

Durante septiembre de 2020, se implementaron 1,377 recorridos de vigilancia y supervisión por las instalaciones de oficinas centrales¹, donde se realizaron 46,509 tomas regulares de temperatura², y se distribuyeron 155 litros de gel antibacterial, tal y como se muestra en las gráficas siguientes:



¹ Edificios de: Tlalpan, Moneda, Zafiro, Acoxta, Insurgentes, Quantum, Charco Azul, Tláhuac y CECYRD Pachuca.

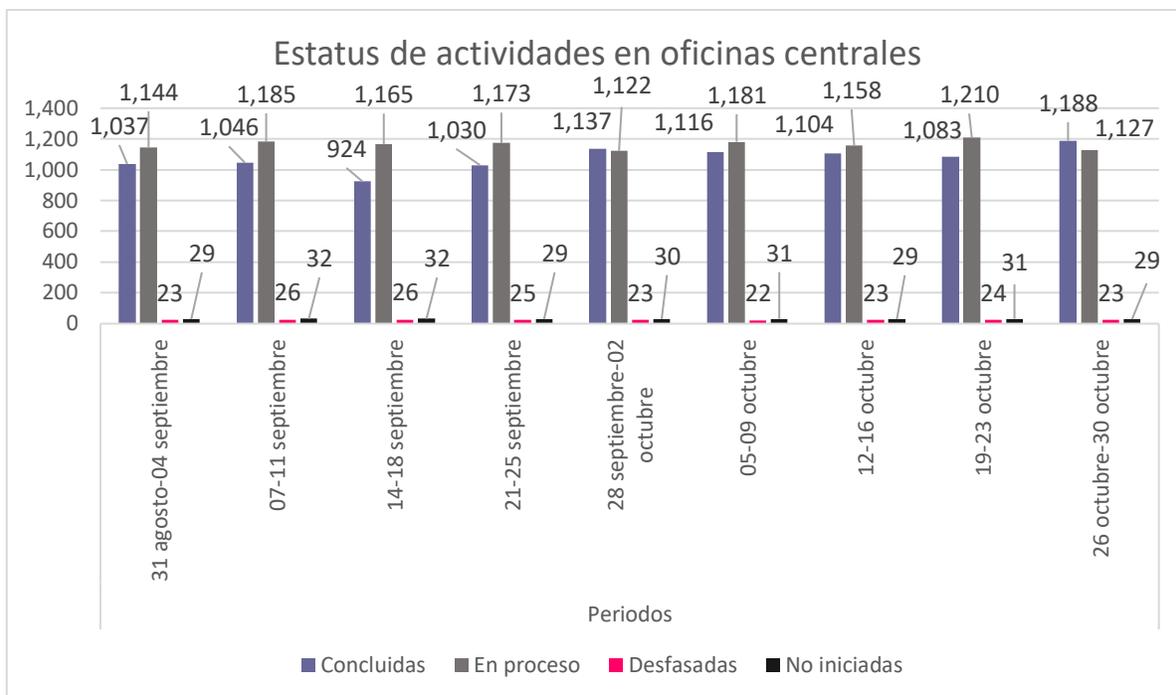
² A una persona se le pudo haber tomado la temperatura en más de una ocasión.



Asimismo, en cumplimiento a la circular INE/SE/013/2020, en el periodo del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2020, se reportaron 224 casos positivos del personal del INE tanto de oficinas centrales como de órganos desconcentrados, de los cuales, 219 (97.7%), se encuentran siguiendo las indicaciones médicas en su domicilio o completamente recuperados. En este periodo se reporta el fallecimiento por COVID-19 de seis compañeros adscritos a órganos desconcentrados. El detalle de esta información es confidencial, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

d. Planes de trabajo para la continuidad de operaciones

En cumplimiento a las circulares INE/SE/012/2020 e INE/SE/013/2020, por las que se instruyó a las UR que diseñaran e implementaran planes de trabajo a fin de garantizar la continuidad de la operación institucional, en el periodo del 31 de agosto al 30 de octubre, las UR en **oficinas centrales** reportaron haber realizado 20,617 actividades, como se observa en la gráfica siguiente:



Cabe resaltar que el acumulado total de actividades reportadas durante la contingencia sanitaria, es de 58,894, por lo que hace oficinas centrales.

También se continúa dando seguimiento a la implementación y seguimiento de planes de trabajo específicos que tanto juntas locales como distritales diseñaron para el trabajo desde casa durante la contingencia. Así, se tiene que durante el periodo que se reporta, las juntas han informado la realización de 39,718 actividades, de las cuales 39,169 ya fueron concluidas, 519 se encuentran en proceso, cuatro no han iniciado, 14 se reportaron como retrasadas, cuatro suspendidas y ocho fueron canceladas, como se aprecia en la gráfica siguiente:



Cabe resaltar que el acumulado total de actividades reportadas durante la contingencia sanitaria, es de 116,901, por lo que hace a órganos desconcentrados.

3. Realización de sesiones virtuales o a distancia, a través de herramientas tecnológicas, de los órganos colegiados del INE (acuerdo INE/CG80/2020)

En el periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de octubre, el CG ha celebrado trece sesiones. Cabe señalar que a partir del 7 de septiembre las sesiones han sido semipresenciales. Por su parte, la JGE ha llevado a cabo nueve sesiones y las celebradas a partir del 25 de septiembre fueron presenciales. La información se muestra en las tablas siguientes:

Sesiones de CG					
Fecha	Tipo de la sesión		Acuerdos	Resoluciones	Informes
	Ord.	Ext.			
04 de septiembre	0	3	8	20	5
07 de septiembre	0	3	6	0	1
11 de septiembre	0	1	1	2	0
18 de septiembre	0	1	2	0	0
30 de septiembre	1	0	17	1	14
07 de octubre	0	1	1	195	0
13 de octubre	0	1	1	0	0
19 de octubre	0	1	1	2	0
28 de octubre	1	0	21	23	9
Total	2	11	58	243	29

Sesiones de la JGE					
Fecha	Tipo de sesión		Acuerdos	Resoluciones	Informes
	Ord.	Ext.			
14 de septiembre	0	2	7	0	0
25 de septiembre	1	1	11	2	3
05 de octubre	0	1	1	0	0
14 de octubre	0	1	1	0	0
26 de octubre	1	1	13	0	6
Total	2	6	33	2	9

Por lo que hace a las comisiones y comités del CG, en su conjunto, sesionaron virtualmente en 50 ocasiones. El número de sesiones en específico se muestra en la siguiente tabla:

Comisiones y comités		Sesiones realizadas
Permanentes	Capacitación Electoral y Educación Cívica	1
	Fiscalización	3
	Igualdad de Género y No Discriminación	1
	Prerrogativas y Partidos Políticos	14
	Radio y Televisión	5
	Registro Federal de Electores	3
	Servicio Profesional Electoral Nacional	2
	Quejas y Denuncias	10
Vinculación con Organismos Públicos Locales	3	
Temporales	Seguimiento a los Procesos Electorales Locales	3 ³
	Capacitación y Organización Electoral	5
	Reglamentos	1
	Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y no Discriminación	2

Las sesiones virtuales se desarrollaron a través de la plataforma Cisco Webex y fueron coordinadas por personal de la UNICOM y DS, mientras que la difusión estuvo a cargo de la CNCS.

³ En la sesión celebrada el 17 de septiembre se decretó un receso, por lo que se reanudó el 23 de septiembre.

II. Informe sobre la estrategia del INE para el retorno a actividades presenciales

La prolongación en el tiempo de la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, así como la incertidumbre del tiempo aproximado en que la curva de contagios y fallecimientos empezará a disminuir de manera constante durante un lapso que admita suponer la existencia de condiciones favorables generales para el retorno al trabajo, motivó la decisión de empezar a reactivar actividades que, por su incidencia en la definición de situaciones fácticas o normativas que no pueden seguirse aplazando, por su impacto negativo en la prestación de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía o en la generación de los presupuestos indispensables para las contiendas político-electorales suspendidas y aquellas otras que habrán de iniciar formalmente en las próximas semanas.

En el primer informe presentado a este CG, el pasado 19 de junio, se dio cuenta del diseño de una estrategia que permitiera el regreso gradual y escalonado a las actividades presenciales en oficinas y así dar continuidad a la operación institucional, misma que fue aprobada por la JGE mediante acuerdo INE/JGE69/2020.

A continuación, se da cuenta de los trabajos realizados por el grupo estratégico INE-C19⁴, durante los meses de septiembre y octubre.

1. Grupo estratégico INE-C19

Durante el periodo precisado el grupo sesionó en siete ocasiones, y los principales temas revisados y/o aprobados se muestran en la tabla siguiente:

Sesión	Fecha	Principales temas abordados
11 ^a	4 de septiembre	<ul style="list-style-type: none">- Se tuvo por presentado el informe de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP), en el que se dio cuenta de la propuesta para la atención de solicitudes de transparencia en órganos desconcentrados.- Se tuvo por presentado el diagnóstico sobre la asistencia de personal en las juntas ejecutivas de Coahuila e Hidalgo, con motivo de los procesos electorales locales, en el que se reportó que se realiza rotación de personal en distintos turnos, para no rebasar el 30% de asistencia a las instalaciones.
12 ^a	18 de septiembre	<ul style="list-style-type: none">- Se distribuyó entre los integrantes del grupo, una propuesta de modificación al Protocolo de seguridad sanitaria para la práctica de diligencias de notificación, realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), para incluir actividades de verificación en campo.

⁴ Con fundamento en las funciones y facultades otorgadas por la JGE, mediante acuerdo INE/JGE69/2020, del 24 de junio de 2020.

Sesión	Fecha	Principales temas abordados
		<ul style="list-style-type: none"> - Se analizó la asistencia de contingentes a las instalaciones del INE, desde la perspectiva de control en accesos sanitarios. Se acordó que la DEA presentaría una propuesta para definir el aforo de personas adecuado en un espacio determinado. También se revisaría la pertinencia de que el personal médico y de seguridad se le puedan realizar pruebas periódicas de COVID-19. - La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) propuso ampliar los horarios de atención de los módulos de atención ciudadana (MAC), así como reactivar los servicios en MAC móviles y semifijos. - Se informó que en sesión de la Comisión Temporal para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, se solicitó preguntar al grupo consultivo sobre la conveniencia de proporcionar toallitas sanitizantes para los electores que voten en urnas electrónicas en Coahuila e Hidalgo; o bien, saber si es suficiente con entregarles gel antibacterial antes y después de utilizar las urnas.
13 ^a	24 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> - Se autorizaron las modificaciones propuestas por la UTF al Protocolo de seguridad sanitaria para la práctica de diligencias de notificación y procedimientos de campo. Los cambios consisten en hacer referencias a diligencias en campo correspondientes a la UTF; a la obligación del personal de reportar de manera inmediata a su superior jerárquico cualquier condición de mala salud, enfermedad o síntoma relacionado con afectaciones respiratorias; gestionar ante las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) equipos de cómputo y vehículos para diligencias; y enfatizar en tomar medidas sanitarias preventivas, como la limpieza de dispositivos móviles y la realización de diligencias en espacios abiertos o ventilados. - Se presentaron los avances del reporte que realiza personal de seguridad y protección civil, el tablero de líneas de acción prioritarias que requieren actividad presencial, así como el reporte de actividades semipresenciales o bajo demanda. El grupo aprobó las líneas de acción prioritarias para el mes de octubre. - Se recibió la solicitud de publicar de nueva cuenta los protocolos de DEOE para actividades de asistencia electoral, una vez que fueron revisados y presentados en la COTSPEL.
14 ^a	02 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> - Se validaron las modificaciones a los protocolos presentados por DEOE y previamente conocidos en la COTSPEL. - Se validó el Protocolo específico en materia de cuidados y recomendaciones sanitarias durante el procedimiento de reclutamiento y selección de aspirantes a supervisores/as (SE) y capacitadores/as asistentes electorales (CAE), que previamente fue aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. - Se conocieron las propuestas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPEN), para la realización de la etapa de entrevistas de la segunda convocatoria del Concurso Público 2019-2020. - Se conoció la propuesta presentada por la DERFE para el reinicio de la atención a la ciudadanía por artículo 141 de la LGIPE en entidades con semáforo epidemiológico en color verde. - La Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) planteó la reapertura gradual de la sala de prensa del Instituto, para lo cual se observarán los protocolos emitidos y no se rebasará el 30% de capacidad del espacio físico.

Sesión	Fecha	Principales temas abordados
15ª	12 de octubre	- Se presentó la propuesta de estrategia de retorno a actividades presenciales en órganos delegacionales, la cual considera el incremento gradual en tres situaciones distintas, basados en los semáforos de las autoridades de salud vigentes. Dicha estrategia se presentará a las y los consejeros electorales, así como a los vocales ejecutivos locales.
16ª	26 de octubre	- Se puso a consideración la propuesta de <i>Protocolo general de atención sanitaria y protección de la salud, para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral concurrente 2020-2021, ante la Pandemia Covid-19</i> . Los integrantes del grupo hicieron comentarios y sugerencias, con los que se aprobó el mismo. - Se presentó la propuesta de <i>Protocolo específico para evitar contagios por coronavirus (COVID-19) en eventos masivos en las instalaciones de oficinas centrales del INE</i> , propuesto por la DS y del Coordinador de Seguridad y Protección Civil (CSyPC) de la DEA. Se aprobó con los comentarios y observaciones realizadas por los integrantes del grupo. - Se presentó a propuesta de medidas que se deberán cumplir en la realización de las actividades relativas a la atención de los expedientes de solicitudes de consulta popular.
17ª	30 de octubre	- Se presentaron y aprobaron las líneas de acción prioritarias que requieren actividad presencial en las instalaciones del Instituto durante el mes de noviembre, propuestas por las unidades responsables. - Se presentó una evaluación de la Estrategia de operación de Módulos de Atención Ciudadana durante la emergencia sanitaria por COVID-19, que será presentada a las y los consejeros electorales, una vez que se apliquen las observaciones realizadas por los integrantes del grupo.

2. Grupo consultivo de especialistas en salud

El 23 de septiembre de 2020, a solicitud del titular de la DERFE se realizó la siguiente consulta:

“En el marco de los trabajos para la organización y desarrollo de un ejercicio de votación con urna electrónica en una parte de las casillas en los Procesos Electorales Locales 2019-2020, y a propósito de implementar las medidas de protección y sanitización pertinentes para reducir el riesgo de contagio de Covid-19 durante dicho ejercicio, el pasado 30 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) emitió el Acuerdo INE/CG171/2020 por el cual aprobó la “Adenda precisiones operativas a la ECAE 2019-2020 y a la Adenda de urna electrónica, del Proceso Electoral Local 2019-2020”, y como parte integral de estas, también aprobó “El Modelo Integral de Atención Sanitaria para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo” y “El Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral, Proceso Electoral 2019-2020 Coahuila e Hidalgo”.

Al respecto, cabe señalar que, durante los talleres de capacitación y pruebas con las urnas electrónicas, se detectaron problemas de funcionalidad de los dispositivos electrónicos que derivaron de algunos aspectos establecidos en los protocolos antes

referidos, particularmente el uso de toallas desinfectantes para la limpieza de las pantallas de los dispositivos previo a la emisión del sufragio, por lo que, el pasado 17 de septiembre, se presentó a la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales (COTSPEL) un Informe sobre Modificaciones al “Modelo integral de atención sanitaria para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo”, y al “Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral, Proceso Electoral 2019-2020 Coahuila e Hidalgo”, modificaciones para atender las medidas de protección y sanitización que consisten en lo siguiente:

1. No se utilizarán las toallas desinfectantes para la limpieza de las pantallas de los dispositivos entre cada elector.
2. Las y los funcionarios y las y los electores deberán portar cubrebocas en todo momento, guardar sana distancia, esto es, cero contacto entre ellos, además de que se les dotará de gel antibacterial tanto al ingreso a la casilla como a la salida de la misma.

Es importante considerar que, las modificaciones planteadas toman en cuenta lo siguiente:

1. Evitar riesgos operativos que generen un mal funcionamiento de las urnas electrónicas con la limpieza de las pantallas mediante toallas desinfectantes.
2. Atender las mismas medidas sanitarias establecidas para las casillas con votación tradicional en papel, poniendo el foco en la desinfección de manos de las personas.

En ese sentido, durante la presentación del Informe en comento, integrantes de la COTSPEL solicitaron realizar la consulta al Grupo Consultivo en materia de Salud, a fin de verificar que, efectivamente, con las modificaciones propuestas a los protocolos de mérito, se atienden las medidas de protección y sanitización adecuadas para reducir el riesgo de contagio de Covid 19.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar su apoyo para extender la consulta al Grupo Consultivo en materia de Salud, a efecto de conocer su opinión respecto de las modificaciones planteadas a los protocolos para la protección de la ciudadanía que asistirá a las casillas.”

En respuesta, el 25 de septiembre, una de las personas integrantes del grupo consultivo respondió que “la propuesta para usar gel antes y después de utilizar la urna electrónica es igualmente funcional al uso de una toalla húmeda, con la ventaja adicional de tener un enfoque ecológico al disminuir la producción de desechos”.

Durante el mes octubre no se realizaron consultas a dicho grupo de especialistas.

3. Protocolos sobre medidas sanitarias

A partir de la instalación del grupo INE-C19, las diversas UR comenzaron a presentar propuestas de protocolos que permitan orientar o definir la forma en que

se realizarán diversos procedimientos indispensables para la operación institucional con los debidos cuidados y protección a la salud, en el actual contexto de pandemia en el que se encuentra el país, mismos que han sido validados por el grupo, de conformidad a lo previsto en el acuerdo INE/JGE69/2020. Todos se encuentran disponibles en el portal electrónico del Instituto, en la liga siguiente: <https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/>

En el periodo que se reporta, el grupo INE-C19 ha conocido, revisado y, en su caso, autorizado las modificaciones a los protocolos para:

- a) La seguridad sanitaria para la práctica de diligencias de notificación y procedimientos de campo.
- b) La atención sanitaria y protección de la salud de las personas durante el proceso de entrega de la documentación y material electoral a las presidencias de mesas directivas de casillas en Coahuila e Hidalgo ante la pandemia COVID-19.
- c) La atención sanitaria y protección a la salud para la operación de los mecanismos de recolección. Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo.
- d) General de atención sanitaria y protección de la salud, para el desarrollo de las sesiones de los consejos locales y distritales en Coahuila e Hidalgo ante la pandemia COVID-19.
- e) Atención sanitaria y protección a la salud de las personas durante el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales en los órganos correspondientes de los OPL en los estados de Coahuila e Hidalgo ante la pandemia COVID-19.

En los casos de los protocolos identificados con los incisos b) al e), éstos también fueron hechos del conocimiento de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales (COTSPEL).

Asimismo, validó el Protocolo específico en materia de cuidados y recomendaciones sanitarias durante el procedimiento de reclutamiento y selección de aspirantes a supervisores/as (SE) y capacitadores/as asistentes electorales CAE. Mismo que también aprobó la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

4. Reanudación gradual de actividades presenciales

a. Líneas de acción prioritarias de las UR

En cumplimiento al acuerdo INE/JGE69/2020, la Secretaría Ejecutiva emitió la circular INE/SE/0016/2020, a fin de que las UR reportaran al grupo INE-C19 el análisis que realizaron respecto a las funciones y actividades que tienen encomendadas, con la finalidad de identificar aquellas que se consideren como

prioritarias y que requerían, de manera indispensable, de la presencia de personal en las oficinas, identificándolas como líneas de acción prioritarias.

En ese sentido, el grupo INE-C19 valoró que las propuestas de cada una de las UR se ajustaran a la estrategia y metodología aprobadas por la JGE; asimismo estableció para todas las UR la responsabilidad de dar seguimiento a la aplicación y revisión del *Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en el INE*⁵, supervisar la capacidad de sus instalaciones, es decir, sólo puede asistir hasta el 30% del personal con respecto a la plantilla total que ocupa el espacio físico (edificio y piso) y/o en su caso, que sólo se podrá ocupar el 30% del espacio físico (es decir, metros cuadrados o número de escritorios, por ejemplo).

Para cumplir con lo anterior fue necesario identificar las capacidades máximas de las UR por piso de cada inmueble de las oficinas centrales del Instituto y hacer diferencia entre el personal que requiere asistir de manera presencial regularmente porque sus labores así lo exigen y el personal que sólo requirió acceder a las instalaciones para realizar actividades durante un periodo corto de tiempo, es decir semipresenciales o bajo demanda.

Para las actividades del personal presencial para los meses de septiembre y octubre se registraron 169 líneas de acción con actividades que requerían trabajos en las instalaciones, siendo los más representativos las actividades para atender los procesos electorales locales de Hidalgo y Coahuila y la revisión y cuantificación de formatos y registros que conforman el expediente de las peticiones de Consulta Popular 2020, con la finalidad de disponer de información para emitir el Acuse de recepción del expediente, para su entrega a la Cámara de origen.

Ejemplo

Seleccione la UR o el edificio

UR	Inmueble/Área/Piso	Capacidad Máxima	UR	Inmueble/Área	Líneas de acción prioritaria	Actividades asociadas a la línea de acción prioritaria	Horario de ingreso	Periodo: Fecha de ini.	Periodo: Fecha de té.	
OF11-DERFE	CHARCO AZUL - Planta Baja	60	OF11-DERFE	CHARCO AZUL - Planta Baja	Atención de las Consultas Populares 2020-2021 (Pri.)	Realizar la revisión y cuantificación de formato.	08:00	24/09/2020	09/10/2020	70
					PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 DEL ES.	EMBARQUE DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES	08:00	01/10/2020	01/10/2020	5

01/10/20 01/11/20

Ahora bien, para el personal que requirió asistir de manera semipresencial o bajo demanda, el portal para dar aviso registro en todos los inmuebles una tendencia regular, salvo la semana previa a la jornada electoral de Hidalgo y Coahuila en donde se tuvo que incrementar la cantidad de personal para realizar actividades desde las instalaciones del Instituto:

⁵ Aprobado por la JGE y modificado por el grupo INE-C19.



Los horarios registrados para el ingreso se incrementan desde las 8:00 am hasta las 10:00 am, por lo que fue necesario generar avisos para no saturar los filtros sanitarios al acceder a las instalaciones.



Como medida adicional de control, el personal de vigilancia y de protección civil de las instalaciones, realiza dos reportes diarios para verificar la cantidad de personal por piso en los inmuebles de oficinas centrales.

		Concentrado asistencia																				
Periodo		Tablero																				
31/08/2020		17/09/2020	18/09/2020	21/09/2020	22/09/2020	23/09/2020	24/09/2020	25/09/2020	28/09/2020	29/09/2020	30/09/2020	01/10/2020	02/10/2020	05/10/2020	06/10/2020	07/10/2020	08/10/2020	09/10/2020	12/10/2020	13/10/2020	14/10/2020	
Inmueble/Edificio/Área	Capacidad máxima de personal																					
ACOXPA - Mezzanine	179	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%
ACOXPA - PH	25	3 12%	3 12%	3 12%	3 12%	3 12%	3 12%	3 12%	3 12%	3 12%	3 12%	5 20%	5 20%									
ACOXPA - Piso 1	21	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%	3 14%
ACOXPA - Piso 2	59	8 14%	8 14%	8 14%	8 14%	8 14%	8 14%	8 14%	8 14%	8 14%	8 14%	5 8%	5 8%	14 24%	14 24%							
ACOXPA - Piso 3	50	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	4 8%	3 6%	3 6%	4 8%	3 6%	4 8%	3 6%	3 6%	3 6%	4 8%	3 6%
ACOXPA - Piso 4	54	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%
ACOXPA - Piso 5		0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%
ACOXPA - Piso 6	52	6 12%	6 12%	6 12%	6 12%	6 12%	6 12%	6 12%	6 12%	6 12%	6 12%	9 17%	9 17%									
ACOXPA - Piso 7	52	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%	12 23%
ACOXPA - Planta Baja		0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%
ACOXPA - Sótano	5	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%
ACOXPA - Varios		13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%	13 24%
CECYRD - Edificio de Gobierno - Piso 1	8	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%
CECYRD - Edificio de Gobierno - Piso 2	33	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	5 15%	5 15%									
CECYRD - Edificio de Gobierno - Piso 3	71	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%	0 0%

Es importante advertir que, el personal de vigilancia y de protección civil de las instalaciones, una vez que identifica que una asistencia mayor al 30% de la capacidad máxima, lo reporta al titular de la UR.

No obstante, en el registro de líneas de acción prioritaria se insistió que el personal que asista a las oficinas no debe rebasar el 30% del total por cada UR, así como de capacidad física (de espacio) en las instalaciones, esto para cumplir con la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas.

b. Estrategia de incremento gradual de actividades presenciales en órganos desconcentrados

Previa presentación al grupo estratégico INE-C19, a propuesta de la DEOE, a partir del 19 de octubre pasado, se implementó la estrategia de incremento gradual de actividades presenciales en órganos desconcentrados, que continúa privilegiando el trabajo a distancia.

Esta estrategia considera diversos elementos para la adecuada toma de decisiones, como son:

- a. Semáforo de riesgo epidémico por entidad federativa (sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19)⁶;
- b. Mapa municipal COVID⁷, así como aquellos insumos que se reporten por región geográfica, incluidos aquellos mapas o semáforos que emitan las autoridades sanitarias estatales;
- c. La condición de salud del personal de juntas ejecutivas locales y distritales;
- d. Actividades prioritarias asociadas a los procesos electorales 2020-2021, e
- e. Implementación de las medidas de prevención establecidas en los distintos protocolos emitidos por el INE.

Por el carácter de los insumos que la integran, esta estrategia es diferenciada por entidad federativa atendiendo, por un lado, al semáforo de riesgo epidémico por cada estado de la República mexicana y, por el otro, a las condiciones específicas del personal en cada una de las 332 juntas ejecutivas.

En este análisis particular, son las y los vocales ejecutivos locales, bajo la coordinación de la DEOE, quienes son los responsables de tomar la decisión de incrementar las actividades presenciales. En el caso de las juntas ejecutivas distritales, son las y los vocales ejecutivos distritales quienes tomarán la decisión correspondiente, previa coordinación con cada vocal ejecutivo local.

Para la adecuada implementación de la estrategia, además de una efectiva observancia a los protocolos, se lleva a cabo de manera permanente una verificación de su aplicación; así como la implementación de esquemas de trabajo con horarios de trabajo escalonados, en dos turnos o, bien, con jornadas reducidas.

De manera paralela a estas acciones, las y los vocales ejecutivos locales, así como las y los distritales, realizan una revisión física de las condiciones físicas de los inmuebles a fin de adecuarlos, en la medida de lo posible, a las recomendaciones establecidas en los protocolos, procurando garantizar de mejor manera la distancia idónea entre las y los compañeros que realizan actividades presenciales en dichas instalaciones.

Adicionalmente, el 28 de octubre de 2020, el Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG555/2020, por el que se autoriza la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias o especiales, de los consejos locales y distritales del INE durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19. Con este acuerdo se posibilita a los consejos para que determinen la mejor manera de celebrar sus sesiones, sin que ello implique un riesgo de contagio para las y los integrantes de los consejos, así como para el personal del INE que participa en las sesiones.

⁶ <https://datos.covid-19.conacyt.mx/#SemaFE>

⁷ <https://datos.covid-19.conacyt.mx/fHDMMap/mun.php>

Finalmente, si bien la JGE y el CG han continuado reactivando diversos procesos y actividades cuya realización es impostergable, y ello implica la presencia de personal, se continuará procurando contar con todas las medidas de seguridad sanitaria posibles, para dar tranquilidad a nuestros colaboradores. De manera que podamos avanzar de manera segura y consolidar un entorno de normalidad durante el desarrollo del proceso electoral federal que, por mandato del artículo 225, párrafos 1 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, inició el pasado 7 de septiembre.

Uno de los principios rectores en la materia electoral es el de certeza. De este principio constitucional se deriva la necesidad de que todos los participantes de los procesos electorales sepan, con la debida anticipación, cuáles serán las reglas de la competencia política para la consecución del sufragio en los próximos comicios. De esta manera, conviene puntualizarlo con la mayor claridad y firmeza posibles, para que no haya duda alguna: el Instituto habrá de hacer honor a la responsabilidad que la Constitución le ha asignado y, por ende, el proceso electoral habrá de desarrollarse tal y como lo prevé la legislación. El INE consciente de la importancia de la salud de las mexicanas y mexicanos debe encontrar un punto de equilibrio haciendo un ejercicio de ponderación a efecto de garantizar el principio de certeza y salvaguardar el régimen democrático establecido por la Constitución y, en ese sentido, seguirá implementando medidas y mecanismos para hacer compatible el ejercicio de los derechos de participación política en el entorno generado por la existencia de un virus nuevo del que sabemos realmente muy poco.

Como lo ha hecho a lo largo de sus treinta años de existencia, la autoridad electoral mexicana, encabezada por el INE, sabrá ofrecer certidumbre en un nuevo contexto con pocas condiciones propicias para lograrlo.